



CÓDIGO DE

CONVIVENCIA

INSTITUCIONAL



1. DATOS INFORMATIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

Nombre de la Institución	Unidad Educativa Particular La Salle Conocoto	
Código AMIE	17H01730	
Zona	Nueve	
Distrito	17D08 LOS CHILLOS	
Ubicación Geográfica	Provincia: Pichincha Cantón: Quito Parroquia: Conocoto	
Dirección	Av. Abdón Calderón S18-104, vía antigua a Amaguaña.	
Sostenimiento	Particular	
Jornada laboral	07h00 – 15h30	
Régimen	Sierra/Amazonía	
Modalidad	Presencial	
Niveles Educativos	Inicial Primero de Educación General Básica Educación General Básica Básica Elemental Básica Media Básica Superior	
	Bachillerato General Unificado	Bachillerato en Ciencias Bachillerato Internacional
Número de estudiantes	1800 aproximados	
Número de colaboradores	155	
Canales de Comunicación e Información	Teléfonos: 02-2342115 Correo electrónico: secrectorado@lasalleconocoto.edu.ec Página web institucional: www.lasalleconocoto.edu.ec Plataforma institucional: (SALLESYSTEM, PLATAFORMA TEAMS, EDUPAGE, ETC.) Redes sociales: @lasalleconocoto en Facebook, Instagram, Tiktok y YouTube.	

2. PRESENCIA LASALLISTA EN EL ECUADOR Y EL MUNDO

La Red Educativa La Salle tiene sus raíces en Francia a finales del siglo XVII, cuando San Juan Bautista de La Salle, sacerdote visionario y reformador educativo, fundó el Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas en 1680. Su propósito era claro: ofrecer educación gratuita y de calidad a niños pobres, marcando un hito en la pedagogía moderna al introducir métodos innovadores, enseñanza en lengua vernácula y formación comunitaria del docente. Este modelo se expandió rápidamente por Europa y luego por otros continentes, convirtiéndose en la actualidad en una de las redes educativas más grandes del mundo.

La misión lasallista llegó a América Latina en el siglo XIX. Ecuador fue el primer país de la región en recibir a los Hermanos de las Escuelas Cristianas, en 1863. Posteriormente, Colombia se integró en 1890 y Venezuela en 1913. Desde entonces, las obras lasallistas se consolidaron como centros de excelencia educativa, inspirados por los valores del Evangelio, el compromiso social y la formación integral de los niños, niñas y adolescentes.

En la búsqueda de una mayor integración y fortalecimiento de su misión educativa en la región andina (Ecuador, Colombia y Venezuela), el 1 de enero de 2015 se constituyó oficialmente el actual, Distrito Lasallista Norandino el cual sostiene su misión con el liderazgo de los Hermanos y la participación activa de miles de colaboradores. Las obras lasallistas, tanto, instituciones educativas, instituciones de educación superior y centros de formación, operan bajo una estructura que articula diversas pastorales. Estas pastorales son el alma del quehacer diario, guiando con coherencia y dinamismo los procesos educativos y evangelizadores.

En Ecuador, las instituciones La Salle han marcado generaciones, sembrando valores, saberes y esperanza en distintos rincones del país. Desde su llegada en el siglo XIX hasta la actualidad, han permanecido fieles a su carisma fundacional, adaptándose a los desafíos contemporáneos sin perder la esencia de su misión: “enseñar, evangelizar y transformar vidas”.

3. ANTECEDENTES

En diálogo con la misión lasallista de formar personas integras, comprometidas y responsables, que vivan los valores de fe, fraternidad, compromiso, justicia y servicio, este Código de Convivencia recoge nuestros principios, valores y creencias en el sentido de crear las condiciones necesarias para la convivencia armónica entre los distintos estamentos que conforman la comunidad educativa.

El presente documento plasma los acuerdos y compromisos libremente adquiridos para propender una cultura de paz responsable, la adecuada convivencia armónica entre los miembros de la comunidad educativa para velar el ejercicio de los derechos, promoviendo entornos seguros y saludables que aporten al cuidado de la casa común desde el carisma lasallista.

4. PROPÓSITO

El presente Código de Convivencia tiene como propósito actuar en concordancia con el sentido de *transformar vidas a través de la formación humana y cristiana de calidad*, que se encuentra plasmado en el ideario de la red del Distrito Lasallista Norandino.

Este propósito que guía a la Comunidad Lasallista, fomenta el crecimiento integral del estudiante en todas las dimensiones de su vida: emocional, social, espiritual y académica.

En este sentido, la *transformación de vidas* no se limita solo a la educación académica; implica un enfoque integral que abarca el desarrollo emocional, social y espiritual del individuo con el acompañamiento continuo y eficaz de la familia. Al mismo tiempo, la formación cristiana proporciona una base espiritual y de interioridad que guía los valores y comportamientos, promoviendo una vida coherente que tiene como referente al Dios de la Vida y de los Pobres, reflejado en Jesús.

De igual forma, este propósito incorpora valores y enseñanzas cristianas como eje central del proceso educativo para inspirar y motivar a los estudiantes. La *formación cristiana* añade una dimensión ética y espiritual a la educación, proporcionando a los sujetos una guía valórica y un sentido de propósito.

La calidad en la educación lasallista está vinculada estrechamente a la vida porque parte de experiencias vitales y prepara para una inserción exitosa y crítica en la sociedad. A partir de las realidades del contexto y las necesidades particulares de los niños, niñas y de los jóvenes (Hermanos de La Salle, 2020, p. 76), la escuela lasallista busca establecer una comunidad donde todos sus integrantes aprendan: (a) conocer, reconocer y gestionar sus emociones, (b) establecer relaciones fraternas para la convivencia social, (c) vivir la interioridad y la espiritualidad como un itinerario que permita la transcendencia, y (d) dominar el conocimiento científico escolar para aportar en la solución de problemas de la sociedad.

5. MARCO LEGAL EDUCATIVO



6. IDEARIO INSTITUCIONAL

6.1. Misión:

La Unidad Educativa Particular La Salle inspirada en el Evangelio, la Iglesia Católica y Carisma Lasallista; ofrece una educación transformadora centrada en el estudiante, formando personas audaces, con visión profética, competentes, críticas y sensibles en diferentes perspectivas, capaces de contribuir activamente a la construcción de un mundo más justo, equitativo y solidario.

6.2. Visión

Para el año 2028, la Unidad Educativa Particular La Salle se consolidará como un referente de excelencia en el aprendizaje, promoviendo liderazgos comunitarios con una conciencia ecológica y tecnológica. Seremos una comunidad de ambiente inclusivo, impulsados por la innovación pedagógica y pastoral en la formación humana y cristiana de calidad, contribuyendo activamente a la ciudadanía global y a la sostenibilidad de nuestra “Casa Común”.

6.3. Valores



La Fe.- Nos permite observar la realidad como Dios quiere, descubriendo que somos sus hijos, reconociendo a Jesús como el camino la verdad y la vida y al Espíritu Santo como sabiduría y fortaleza para tomar decisiones y cumplirlas.

La Fraternidad.- La unión y buena aceptación entre personas se fundamentan en el amor de Dios Padre hacia su Hijo Jesucristo, quien es fundador de la fraternidad universal. Como Dios es amor y su primer objeto amoroso es la persona, los integrantes de la comunidad educativa deben vivir la caridad amándose cordial y respetuosamente.

El Servicio.- Toda acción educativa debe ser acción de amor y el amor se expresa en dar y darse. Jesucristo dio el mayor testimonio de vida puesta al servicio de los demás. Servir al hermano, particularmente al pobre, es poner a su disposición la totalidad de los valores personales; al estilo De la Salle, quien dio lo mejor de sí a los pobres, lo más íntimo y valioso de su persona, para que estos llegaran a vivir con

dignidad. La vida tiene sentido en la medida en que se va adquiriendo la dimensión del servicio.

La Justicia.- La escuela De la Salle educa para la justicia que, en su forma más elemental y simple, se expresa en “dar a cada uno lo que le corresponde” y dar a “Dios lo que es de Dios y al César (al prójimo) lo que es del César”. Ofrecer y ayudar al ser humano a disfrutar de sus derechos fundamentales es permitirle crecer, invitarlo a vivir, practicar con él la justicia.

El Compromiso.- El ser humano es un ser en función del otro, para el encuentro, para la relación. Para sentirse persona, el ser humano necesita compartir, convivir y dialogar con sus congéneres.

El encuentro, la comunicación y el diálogo son los elementos constitutivos de la comunidad y del compromiso con la misma.

7. ACUERDOS Y COMPROMISOS ALCANZADOS CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

VIDA EN LA COMUNIDAD son las formas de relacionamiento que tienen las personas en la coexistencia en un espacio determinado, sea físico, virtual o mixto. Este relacionamiento implica el respeto, reconocimiento y valoración de las múltiples diversidades que existen entre las personas que son parte de la comunidad educativa y la comunidad sobre la que tiene influencia la institución educativa. Además, de sus necesidades e intereses; donde se construyan espacios en los cuales el relacionamiento sea digno, inclusivo, equitativo e igualitario. Con el fin de que la comunidad se sienta bien y tenga una percepción de tranquilidad y seguridad alta en cuanto a su integridad personal como de sus pertenencias.

ACTOR	ACUERDOS Y COMPROMISOS
ESTUDIANTES	Respetar y cumplir con la Constitución, las leyes y reglamentaciones en materia educativa, así como las normas de convivencia de la institución educativa.
	Cuidar y resguardar la integridad física, psicológica, moral y sexual propia y de los demás.
	Fomentar, construir y sostener relaciones basadas en el respeto mutuo y la coherencia en sus acciones entre quienes conforman la comunidad educativa.
	No ingresar a la institución educativa sustancias sujetas a fiscalización u objetos prohibidos que no estén relacionados con la actividad académica.
	Mantener una presentación adecuada dentro de la institución educativa cuidando su presentación, alimentación y salud.
	El estudiante se abstendrá de comercializar productos y servicios en la institución educativa.
	Cuidar el honor y el buen nombre propio y de los demás miembros de la comunidad educativa.
	Respetar las políticas, lineamientos, reglamentos, procesos, código de convivencia y creencias de la institución educativa.

	<p>Actuar éticamente de palabra, acción y actitud dentro y fuera de las instalaciones del campus educativo lasallista.</p> <p>Utilizar los canales de comunicación oficiales, establecidos por la institución educativa, de manera responsable y ética; así como abstenerse de emitir cualquier tipo de expresiones y acciones que vulneren el derecho propio y de los demás.</p>
COLABORADORES	<p>Respetar y cumplir con la Constitución, las leyes y reglamentaciones en materia educativa, así como las normas de convivencia de la institución educativa.</p> <p>Resguardar la integridad física, psicológica, moral y sexual propia y de los demás.</p> <p>Fomentar, construir, sostener y guiar relaciones basadas en el respeto mutuo y la coherencia en sus acciones entre quienes conforman la comunidad educativa.</p> <p>Reportar el ingreso de sustancias sujetas a fiscalización u objetos prohibidos que no estén relacionados con la actividad académica.</p> <p>Promover y cuidar el honor y el buen nombre propio y de los demás miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Mantener la confidencialidad en el manejo de la información reservada que en el ejercicio de sus funciones llegare a conocer.</p> <p>Utilizar los canales de comunicación oficiales, establecidos por la institución educativa, de manera responsable y ética; así como abstenerse de emitir cualquier tipo de expresiones y acciones que vulneren el derecho propio y de los demás.</p>
MADRES/PADRES O REPRESENTANTES LEGALES	<p>Respetar y cumplir con la Constitución, las leyes y reglamentaciones en materia educativa, así como las normas de convivencia de la institución educativa.</p> <p>Resguardar la integridad física, psicológica, moral y sexual propia y de los demás.</p> <p>Actuar en el marco del respeto como referentes positivos para evitar crear situaciones conflictivas y promover relaciones sanas que promuevan los valores institucionales.</p> <p>Mantener contacto y comunicación continua con mi representado(a) sobre su ubicación; la hora de llegada hacia la institución y domicilio.</p> <p>Participar de forma activa y desde la corresponsabilidad, en los procesos educativos de su representado (a) y atender los llamados y requerimientos del personal de la institución en el debido tiempo.</p> <p>Promover la responsabilidad sobre el cuidado y vigilancia de los objetos y pertenencias personales de mi representado(a) durante su estadía en la comunidad educativa. Puesto que la Institución Educativa no se responsabiliza por la pérdida, daño, deterioro total o parcial de las pertenencias de los estudiantes.</p> <p>Verificar que su representado no ingrese a la institución educativa sustancias sujetas a fiscalización u objetos prohibidos que no estén relacionados con la actividad académica.</p> <p>Verificar que su representado asista a la institución educativa salvaguardando su presentación, alimentación y salud.</p> <p>Verificar que su representado no realice actividades de comercialización dentro de la institución educativa.</p> <p>Cuidar el honor y el buen nombre propio y de los demás miembros de la comunidad educativa.</p>

	<p>Supervisar las amistades y el círculo afectivo de su presentado y cómo interactúa en su tiempo libre sea de forma presencial o mediante redes sociales.</p>
	<p>Garantizar el acceso a servicios de salud física y mental cuando así lo requiera la situación del estudiante, ya sea por derivación del equipo técnico del establecimiento educativo o por observación directa de la familia.</p>
	<p>Utilizar los canales de comunicación oficiales, establecidos por la institución educativa, de manera responsable y ética; así como abstenerse de emitir cualquier tipo de expresiones y acciones que vulneren el derecho propio y de los demás.</p>
	<p>Rendir cuenta de la gestión, en caso de ser considerado(a) como integrante del comité de padres y madres de familia y demás entes de participación de la comunidad educativa en los que sea elegido.</p>
	<p>Acatar y cumplir a cabalidad y de manera eficaz los acuerdos y obligaciones a los que me comprometa y que consten en las actas de acuerdos y compromisos, realizados en los procesos de prevención y resolución de conflictos en el ámbito escolar, mediación escolar, solución pacífica del conflicto, resoluciones por procedimientos disciplinarios emitidas interna y externamente, de acuerdo al debido proceso ejecutado por la institución educativa.</p>

RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL: se refiere al efecto que tiene la manera en cómo las personas se relacionan con el entorno físico y ambiental, dentro del establecimiento educativo o en los espacios de la comunidad sobre la cual tiene influencia la institución educativa.

Implica la importancia de cuidar el patrimonio y los bienes que son de uso común, también todas las acciones para mantenerlos en las condiciones óptimas que motiven su uso sin que signifique un riesgo para nadie. Además, implica el cuidado, protección y conservación de la naturaleza.

ACTOR	ACUERDOS Y COMPROMISOS
ESTUDIANTES	Utilizar de manera eficiente los recursos y bienes institucionales.
	Realizar prácticas saludables de higiene y cuidado personal.
	Contribuir a mantener el ornato y limpieza de la institución educativa depositando los desechos en los lugares establecidos para el efecto.
	Cumplir con las normas de seguridad establecidas para prevenir accidentes y situaciones de riesgo.
	Informar sobre actos que dañen el entorno físico, natural o institucional.
	Reparar o compensar daños provocados a los bienes institucionales.
	Aplicar y fomentar prácticas de higiene y cuidado personal, así como el uso adecuado de los baños y sus insumos de aseo, espacios institucionales y la disposición correcta de desechos.
	Participar activamente en los planes, programas y proyectos enfocados al cuidado del medio ambiente y de la casa común.
	Utilizar de manera eficiente los recursos y bienes institucionales.
	Realizar prácticas saludables de higiene y cuidado personal.

	<p>Contribuir a mantener el ornato y limpieza de la institución educativa depositando los desechos en los lugares establecidos para el efecto.</p> <p>Cumplir con las normas de seguridad establecidas para prevenir accidentes y situaciones de riesgo.</p> <p>Informar sobre actos que dañen el entorno físico, natural o institucional.</p> <p>Reparar o compensar daños provocados a los bienes institucionales.</p>
COLABORADORES	<p>Adoptar y enseñar prácticas de uso eficiente de los recursos y bienes institucionales, así como fomentar la aplicación de estrategias que permitan la reducción de residuos sólidos, la reutilización del agua, la energía eléctrica y el reciclaje de materiales para contribuir en el cuidado de la casa común.</p> <p>Enseñar y reforzar prácticas de higiene y cuidado personal, como el uso adecuado de los baños y la disposición correcta de desechos.</p> <p>Asegurarse que todos los miembros de la comunidad escolar cumplan con las normas de seguridad establecidas para prevenir accidentes y situaciones de riesgo.</p> <p>Respetar, cuidar y mantener los espacios y bienes institucionales compartidos.</p> <p>Evitar cualquier tipo de interrupción en el desarrollo de las actividades institucionales, contribuyendo así a un ambiente de respeto, orden y armonía que favorezca el proceso educativo.</p> <p>Reportar sobre actos que dañen el entorno físico, natural o institucional.</p> <p>Asistir con mascotas domésticas únicamente si hay autorización previa y cumpliendo con normas de convivencia.</p> <p>Reparar o compensar daños provocados a los bienes institucionales.</p> <p>Apoyar y participar activamente en los planes, programas y proyectos enfocados al cuidado del medio ambiente y de la casa común.</p>
	<p>Adoptar y enseñar prácticas de uso eficiente de los recursos y bienes institucionales, así como fomentar la aplicación de estrategias que permitan la reducción de residuos sólidos, la reutilización del agua, la energía eléctrica y el reciclaje de materiales para contribuir en el cuidado de la casa común.</p> <p>Enseñar y reforzar prácticas de higiene y cuidado personal, como el uso adecuado de los baños y la disposición correcta de desechos.</p> <p>Asegurarse que todos los miembros de la comunidad escolar cumplan con las normas de seguridad establecidas para prevenir accidentes y situaciones de riesgo.</p> <p>Respetar, cuidar y mantener los espacios y bienes institucionales compartidos.</p> <p>Evitar cualquier tipo de interrupción en el desarrollo de las actividades institucionales, contribuyendo así a un ambiente de respeto, orden y armonía que favorezca el proceso educativo.</p>
	<p>MADRES/PADRES O REPRESENTANTES LEGALES</p> <p>Adoptar y enseñar prácticas de uso eficiente de los recursos y bienes institucionales, así como fomentar la aplicación de estrategias que permitan la reducción de residuos sólidos, la</p>

	<p>reutilización del agua, la energía eléctrica y el reciclaje de materiales para contribuir en el cuidado de la casa común.</p> <p>Enseñar y reforzar prácticas de higiene y cuidado personal, como el uso adecuado de los baños y la disposición correcta de desechos.</p> <p>Asegurarse que todos los miembros de la comunidad escolar cumplan con las normas de seguridad establecidas para prevenir accidentes y situaciones de riesgo.</p> <p>Respetar, cuidar y mantener los espacios y bienes institucionales compartidos.</p> <p>Evitar cualquier tipo de interrupción en el desarrollo de las actividades institucionales, contribuyendo así a un ambiente de respeto, orden y armonía que favorezca el proceso educativo.</p> <p>Reportar sobre actos que dañen el entorno físico, natural o institucional.</p> <p>Asistir con mascotas domésticas únicamente si hay autorización previa y cumpliendo con normas de convivencia.</p> <p>Reparar o compensar daños provocados a los bienes institucionales.</p> <p>Hacer partícipe a mis representados en la realización de actividades de limpieza y mantenimiento en mi hogar como aquellas organizadas por la institución. Proponer ideas de mejora que desarrolle la conciencia ecológica de los actores de la comunidad educativa lasallista.</p> <p>Analizar junto con mi representado la importancia del cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible del planeta.</p> <p>Apoyar en el desarrollo de las iniciativas del Programa Piensa Ecológico de la Institución, que busca concientizar sobre el cuidado de nuestra Casa Común.</p> <p>Involucrar a mi representado en actividades que promuevan la conciencia ambiental, como visitas a áreas de conservación o talleres sobre sostenibilidad.</p>
LA ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL: hace referencia a las formas en las cuales cada persona colabora en el desarrollo de las actividades propias de la dinámica educativa e institucional, y, el reconocimiento de aquellos elementos que fortalecen el propósito e identidad institucional. Implica el aprovechamiento y valoración de los tiempos y los esfuerzos que cada miembro de la comunidad educativa empeña en el desarrollo de todas las actividades que se generan para garantizar un proceso de enseñanza y aprendizaje integral.	
ACTOR	ACUERDOS Y COMPROMISOS
ESTUDIANTES	<p>Asistir de manera puntual y con compromiso a clases, favoreciendo el ambiente escolar, propio y de sus compañeros, evitando interrumpir o distraer las actividades institucionales.</p> <p>Asistir, respetar y participar activamente en las actividades institucionales organizadas por la institución educativa.</p> <p>Asistir respetando el uso adecuado del uniforme según la normativa, absteniéndose en el uso de prendas de vestir y/o accesorios adicionales como: gorras no institucionales, capuchas, piercings, expansores o similares, así como tintes de cabello llamativos y maquillaje excesivo, entre otros.</p>

	<p>Cumplir con sus obligaciones y deberes estudiantiles dentro y fuera de la institución educativa, con cuidado, respeto y responsabilidad, en el marco de los valores lasallistas.</p> <p>Cumplir a cabalidad con el compromiso adquirido y brindar el apoyo para representar a la institución educativa a nivel local, cantonal, provincial, nacional e internacional en actividades formativas, académicas, religiosas, extracurriculares, entre otras.</p> <p>Participar de manera activa, honesta y reflexiva en los distintos procesos de evaluación institucional y académica.</p> <p>Participar de manera obligatoria con responsabilidad, apertura y proactividad en: convivencias, retiros y demás actividades de espiritualidad propuestas por la institución educativa.</p> <p>Presentar las solicitudes y peticiones ante los departamentos o áreas institucionales correspondientes de acuerdo a la naturaleza del requerimiento, siguiendo el órgano regular.</p> <p>Comprometerse a participar de forma activa y propositiva en los procesos eleccionarios de las instancias de participación de la comunidad educativa.</p>
COLABORADORES	<p>Vigilar y acompañar el buen desarrollo de las actividades institucionales fomentando un ambiente propicio.</p> <p>Planificar, ejecutar y acompañar las actividades institucionales con responsabilidad y empatía.</p> <p>Verificar, acompañar y reportar el uso inadecuado del uniforme según la normativa, absteniéndose en el uso de prendas de vestir y/o accesorios adicionales como: gorras no institucionales, capuchas, piercings, expansores o similares, así como tintes de cabello llamativos y maquillaje excesivo, entre otros.</p> <p>Cumplir con una adecuada presentación según lo establecido en el reglamento interno de trabajo.</p> <p>Colaborar en el proceso académico de los estudiantes que representan a la institución educativa a nivel local, cantonal, provincial, nacional e internacional en actividades formativas, académicas, religiosas, extracurriculares, entre otras.</p> <p>Participar de manera activa y objetiva en todos los procesos de evaluación y retroalimentación que disponga la institución.</p> <p>Incentivar, acompañar y facilitar la participación obligatoria en convivencias, retiros y actividades de espiritualidad propuestas por la institución educativa.</p> <p>Atender en forma debida las solicitudes y peticiones en los departamentos o áreas institucionales respectivos de acuerdo a la naturaleza del requerimiento, siguiendo el órgano regular.</p> <p>Incentivar la realización adecuada de los procesos eleccionarios de las instancias de participación de la comunidad educativa.</p>
MADRES/PADRES O REPRESENTANTES LEGALES	<p>Garantizar que su representado asista regularmente de manera puntual, debidamente uniformado y con los materiales necesarios para el buen desarrollo del proceso educativo de la institución.</p> <p>Garantizar y acompañar activamente el proceso educativo de su representado y respaldar las condiciones necesarias para que aprendan en un entorno propicio.</p> <p>Asegurar que su representado llegue a la institución educativa correctamente uniformado de acuerdo a la normativa, absteniéndose en el uso de prendas de vestir y/o accesorios adicionales como: gorras no institucionales, capuchas, piercings,</p>

	<p>expansores o similares, así como tintes de cabello llamativos y maquillaje excesivo, entre otros.</p> <p>Brindar acompañamiento y seguimiento integral del proceso educativo en el hogar, como corresponsabilidad con la institución.</p> <p>Acompañar, motivar y apoyar a su representado para participar a favor de la institución educativa, provincia o el país en actividades formativas, académicas, religiosas, extracurriculares, entre otras.</p> <p>Colaborar de manera proactiva y comprometida en encuestas, reuniones, entrevistas u otros mecanismos de evaluación aplicados por la institución o entes externos.</p> <p>Autorizar y promover activamente la participación obligatoria en convivencias, retitos y actividades de espiritualidad propuestas por la institución educativa.</p> <p>Cancelar puntualmente, según las fechas acordadas los valores por concepto de pensiones y matrículas conforme lo estipulado en el contrato de servicios.</p> <p>Gestionar las solicitudes y requerimientos en los departamentos o áreas institucionales de acuerdo a la naturaleza del requerimiento, siguiendo el órgano regular.</p> <p>Comprometerse a participar de forma activa y propositiva en los procesos eleccionarios de las instancias de participación de la comunidad educativa.</p> <p>Verificar diariamente el contenido de los accesorios e implementos de la mochila escolar de mi representado(a) antes de salir de casa, corroborando que porten únicamente los implementos y útiles necesarios para su jornada escolar.</p> <p>Participar activamente en la evaluación de los procesos y servicios institucionales.</p> <p>Mantenerme informado permanente y únicamente por medios y canales oficiales institucionales.</p> <p>El uso de SalleSystem y EduPage es de carácter obligatorio y exclusivo para fines académicos y comportamentales de la institución; cada usuario deberá manejar sus credenciales con responsabilidad, revisar periódicamente las plataformas y mantener siempre una comunicación respetuosa y acorde a los valores lasallistas.</p> <p>En caso de existir deudas pendientes, se procederá a la suspensión temporal del acceso a SalleSistem y EduPage para la revisión de calificaciones, hasta que la obligación económica sea regularizada.</p> <p>Justificar inasistencias en un plazo máximo de 48 horas</p> <p>Me comprometo a velar porque mi representado no porte, utilice ni ingrese con celulares o dispositivos electrónicos a la institución educativa, de conformidad con las normas establecidas para todos los niveles. Reconozco que esta disposición tiene como finalidad garantizar un ambiente de concentración, respeto y aprendizaje, libre de distracciones, y asumo la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir esta normativa como parte de mi compromiso con la convivencia armónica y la misión educativa lasallista.</p> <p>Respetar la intimidad personal de todos los actores de la comunidad educativa, así como gestionar de manera pertinente, pacífica e integra cualquier conflicto surgido con otros adultos de la institución.</p>
--	--

	Abstenerme de emitir mensajes o discursos, mediante cualquier medio de comunicación, que atente la integridad personal, familiar o profesional de los actores de la comunidad educativa o de la propia institución.
ESTILO DE VIDA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL: se refiere los hábitos relacionados con los aspectos físico, emocional y social que cada persona desarrolla en el transcurso de su vida a través de las múltiples interacciones que tiene en los entornos en donde se desenvuelve. Implica el cuidado de la salud, la reproducción de hábitos de higiene y cuidado personal, de nutrición, recreación y ocio saludables de toda la comunidad educativa.	
ACTOR	ACUERDOS Y COMPROMISOS
ESTUDIANTES	Mantener una alimentación sana, suficiente y nutritiva.
	Denunciar o reportar cualquier irregularidad, falta disciplinaria o delito que detecte de cualquier actor de la comunidad educativa, siguiendo fielmente todas las rutas y protocolos de actuación establecidos por el sistema educativo nacional.
	Evitar el mal uso de medicamentos que generen efectos o alteraciones a la salud, los cuales puedan perturbar el desarrollo normal de las actividades educativas.
	No ingresar, poseer, consumir o comercializar armas, alcohol, tabacos, vapers o dispositivos similares, cigarrillos electrónicos, drogas ilegales o cualquier sustancia estupefaciente detectadas o cometidas en la institución educativa. Reconocer los riesgos para la salud asociados con estas sustancias y comprometerse a tomar decisiones informadas y responsables para proteger el bienestar propio y el de la comunidad educativa.
	No incurrir en la prohibición contemplada en los artículos 27 y 28 del acuerdo ministerial MINEDUC-2023-00081-A.
	Trabajar en conjunto, con los demás actores de la comunidad educativa, para prevenir el acoso escolar y demás tipos de violencia, promoviendo un ambiente de seguridad e inclusión.
	Cumplir con la normativa establecida sobre la prohibición de uso de dispositivos electrónicos y de escuela segura, es decir, no ingresar, usar ni comercializar dispositivos electrónicos, como celulares, tabletas, parlantes, relojes inteligentes, etc.
COLABORADORES	Promover una alimentación sana, suficiente y nutritiva de todos quienes hacen la comunidad educativa.
	Cuidar, proteger y salvaguardar la integridad física, psicológica, emocional y sexual de todos los estudiantes, rechazando firmemente cualquier acto de omisión o negligencia. Asumir el principio de cero tolerancias frente a cualquier tipo de violencia.
	Velar por la seguridad y bienestar de nuestros estudiantes, evitando el ingreso, posesión, consumo o comercialización de armas, alcohol, tabacos, vapers o dispositivos similares, cigarrillos electrónicos, drogas ilegales o cualquier sustancia estupefaciente. Reconocer que estas conductas, cuando sean detectadas o cometidas dentro de la obra educativa vulneran la convivencia institucional y generan riesgos para la salud asociados con estas sustancias y me comprometerse a tomar decisiones informadas y responsables para proteger su bienestar propio y el de la comunidad educativa.

	<p>No incurrir en la prohibición contemplada en el artículo 27 del acuerdo ministerial MINEDUC-2023-00081-A</p> <p>Contribuir de manera mancomunada con el apoyo de los demás actores de la comunidad educativa, en la prevención del acoso escolar y demás tipos de violencia, promoviendo un ambiente de seguridad e inclusión.</p> <p>Concienciar sobre la prohibición de uso de dispositivos electrónicos y de escuela segura, es decir, no ingresar, usar ni comercializar dispositivos electrónicos, como celulares, tabletas, parlantes, relojes inteligentes, etc.</p> <p>Proteger su privacidad e intimidad, así como a respetar profundamente la de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa. Reconocer la importancia de mantener un ambiente de confianza y respeto mutuo, donde la dignidad personal sea siempre preservada.</p> <p>Denunciar o reportar cualquier irregularidad que detecte en la institución, siguiendo fielmente todas las rutas y protocolos de actuación establecidos por la autoridad educativa nacional.</p>
MADRES/PADRES O REPRESENTANTES LEGALES	<p>Garantizar una alimentación sana, suficiente y nutritiva de sus representados, con la finalidad de que se asegure un desarrollo óptimo.</p> <p>Verificar que su representado no lleve a la obra educativa, sustancias u objetos prohibidos que no tengan relación con la actividad educativa.</p> <p>Informar oportunamente a la institución educativa sobre cualquier tratamiento médico que requiera el uso de medicamentos durante la jornada escolar, presentando el respaldo correspondiente de un profesional de la salud. Asimismo, entregar dichos medicamentos al personal autorizado (enfermería, coordinación o dirección).</p> <p>Participar de manera proactiva en la prevención desde casa y apoyar a la obra educativa en todas las acciones que realicen en contra de acoso escolar y demás tipos de violencia.</p> <p>Garantizar y verificar que su representado no incurra en la prohibición de ingreso y uso de celulares y dispositivos electrónicos en la institución educativa.</p> <p>Garantizar, supervisar y regular el buen uso de los dispositivos electrónicos en el hogar, fomentando hábitos saludables de uso de pantallas en concordancia con las recomendaciones institucionales, para lo cual, se deberá asegurar que tenga un horario definido y reglas establecidas para su uso, con la finalidad de salvaguardar la integridad propia y de las demás personas que conforman la comunidad educativa.</p> <p>Denunciar o reportar cualquier irregularidad que detecte en la institución, siguiendo fielmente todas las rutas y protocolos de actuación establecidos por la autoridad educativa nacional.</p> <p>Asegurarme de que mi representado siga rutinas de higiene personal adecuadas, reconociendo la importancia de estos hábitos en su salud y en la prevención de enfermedades.</p> <p>Motivar a mi representado a participar en actividades recreativas y de ocio que fomenten su desarrollo psicosocial, como deportes, artes, y hobbies que enriquezcan su crecimiento personal y social.</p>

	Brindar apoyo emocional, apoyo en el desarrollo de una convivencia sana y fraterna, apoyo en el desarrollo de la autonomía y apoyo en el proceso cognitivo, desde la comunicación abierta y el diálogo para abordar cualquier inquietud o desafío que enfrente.
	Sensibilizar y educar a mi representado sobre la importancia de la salud mental, promoviendo la búsqueda de apoyo profesional cuando sea necesario y desestigmatizando los problemas relacionados con la salud mental.

1. MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Conforme lo estipula el Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A los mecanismos alternativos de resolución de conflictos son procesos de interacción social y desarrollo de habilidades socioemocionales que se instauran para mejorar la participación, el desarrollo de habilidades de convivencia armónica y solución pacífica de conflictos; esto a través del diálogo que implementan las comunidades educativas para poder resolver los conflictos escolares relacionados o no con las faltas contempladas en el artículo 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. En este se reconoce los siguientes mecanismos principales de resolución de conflictos:

- Prácticas restaurativas: Se enfocan en la creación y fortalecimiento de la comunidad escolar, utilizando herramientas como círculos restaurativos, reuniones restaurativas, diálogo y comunicación no violenta.
- Mediación escolar: Un proceso voluntario donde un tercero neutral ayuda a las partes en conflicto a encontrar soluciones mutuamente aceptables.
- Acuerdos entre pares: Permiten que los estudiantes resuelvan conflictos directamente entre ellos, con el apoyo de un mediador si es necesario.
- Acuerdos entre estudiantes y personal educativo: Se busca la resolución del conflicto a través de la colaboración entre los estudiantes y los adultos de la institución.
- Conciliación: Un proceso en el que un conciliador ayuda a las partes a llegar a un acuerdo, ya sea entre pares o con la intervención de un inspector o instancia designada para la resolución alternativa de conflictos.
- Juntas Distritales de Resolución de Conflictos: Se activan para casos de violencia escolar, acoso escolar y otras faltas graves que no están contempladas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

1.1. De las instancias de resolución de conflictos

La instancia de resolución de conflictos está conformada por la Comisión para la resolución alternativa de conflictos (Inspección y DECE), su trabajo se llevará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Facilitar procesos de conciliación y diálogo entre estudiantes cuando los mecanismos autónomos no hayan logrado resolver el conflicto.
- Garantizar imparcialidad al activarse el proceso se verificará que ningún miembro del equipo esté involucrado directamente, de ser así, será reemplazado y los mismos demostrarán objetividad y ética durante la resolución del conflicto.
- Elaborar el acta de acuerdos y compromisos que contengan la información respectiva según indica la normativa vigente.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, promoviendo el desarrollo de una cultura de paz y responsabilidad personal en todos los niveles educativos.
- En los casos de plagio y probidad académica el delegado de la máxima autoridad deberá formar parte de la Comisión para la resolución alternativa de conflictos y será el competente para resolver la situación.

1.2. Determinación de mecanismos de resolución de conflictos

NOMBRE DEL MECANISMO	SUBNIVELES/NIVELES DE APLICACIÓN
Círculos restaurativos preventivos, proactivos y reactivos Círculos de construcción de comunidad Diálogo restaurativo Mediación restaurativa	Inicial y Preparatoria Básica Elemental Básica Media Básica Superior Bachillerato
Círculos de apertura y cierre de clase Círculos de construcción de comunidad Círculos de resolución de conflictos Círculos de aprendizaje social y emocional Círculos de tutoría entre pares Círculos de celebración y reconocimiento Círculos de reflexión	Inicial y Preparatoria Básica Elemental Básica Media Básica Superior Bachillerato
Acuerdo entre pares Conciliación entre pares Conciliación dirigida por una persona adulta de la institución Conciliación dirigida por una instancia para la solución alternativa de conflictos	Inicial y Preparatoria Básica Elemental Básica Media Básica Superior Bachillerato

1.3. Consecuencias máximas para conductas estudiantiles problemáticas

Conforme lo estipula el Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A las consecuencias de estas acciones u omisiones, deberán ser proporcionales al daño ocasionado y considerar la edad de cada estudiante involucrado. Por ningún motivo las medidas que tomen las instituciones educativas serán degradantes, discriminatorias, violentas o menoscaben los derechos de los estudiantes.

Ninguna consecuencia podrá vulnerar el derecho a la educación de las y los estudiantes prohibiendo su ingreso a clases o excluyéndolo de actividades educativas.

Las consecuencias para aplicar por la institución educativa o directamente por autoridades, docentes, inspectores o quienes hagan sus veces o tutores, además de las establecidas en la normativa, serán las siguientes:

Conflictos escolares y conductas educativas problemáticas	Consecuencias máximas para aplicar por la institución educativa				
	Inicial y Preparatoria	Básica Elemental	Básica Media	Básica Superior	Bachillerato
Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas por otra persona, sin reconocer explícitamente la fuente	Medidas educativas para que los estudiantes reconozcan en un documento el: Nombre del documento Autor; y/o Ilustrador.	Medidas educativas para aprender a citar	Medidas educativas para aprender a citar	Llamado de atención escrita Asignar la calificación mínima, misma que no será recuperable	Llamado de atención escrito Asignar la calificación mínima, misma que no será recuperable No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida
Incluir en un trabajo académico ideas, opiniones, teorías, datos, estadísticas, gráficos, dibujos u otra información sin reconocer explícitamente la fuente, aun cuando hayan sido parafraseados o modificados	Medidas educativas para que los estudiantes reconozcan en un documento el: Nombre del documento Autor; y/o Ilustrador.	Medidas educativas sobre el reconocimiento de las ideas de otros	Medidas educativas para aprender a citar	Llamado de atención verbal Corrección de las citas y referencias dentro del trabajo con una disminución en la calificación Nota mínima de 7/10	Llamado de atención verbal Corrección de las citas y referencias dentro del trabajo con una disminución en la calificación Nota mínima de 7/10
Presentar el mismo trabajo académico, aun con modificaciones, en dos o más ocasiones distintas, sin haber obtenido autorización expresa para hacerlo	Medidas educativas para que los estudiantes reconozcan en un documento el: Nombre del documento Autor; y/o Ilustrador.	Medidas educativas sobre el reconocimiento de las ideas de otros Repetir el trabajo con una observación en la evaluación cualitativa Notificación a los representantes	Llamado de atención escrita Nota mínima de 7/10 No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida	Llamado de atención escrita; una vez acepte el llamado de atención, podrá presentar otro trabajo con la nota máxima de 7/10. Si reincide: No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida	Llamado de atención escrita; una vez acepte el llamado de atención, podrá presentar otro trabajo con la nota máxima de 7/10. Si reincide: Enviar a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos

Copiar el trabajo académico de alguien por cualquier medio, con o sin su consentimiento, o permitir que alguien copie del propio trabajo académico	Medidas educativas para que los estudiantes reconozcan en un documento el: Nombre del documento Autor; y/o Ilustrador.	Repetir el trabajo con una observación en la evaluación cualitativa Notificación a los representantes	Llamado de atención escrita No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida Nota mínima de 7/10	Llamado de atención escrita; una vez acepte el llamado de atención, podrá presentar otro trabajo con la nota máxima de 7/10. Si reincide: No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida	Llamado de atención escrita; una vez acepte el llamado de atención, podrá presentar otro trabajo con la nota máxima de 7/10. Si reincide: Enviar a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos
Utilizar notas u otros materiales de consulta durante una evaluación, a menos que el docente lo permita de manera expresa	Medidas educativas para que los estudiantes reconozcan en un documento el: Nombre del documento Autor; y/o Ilustrador. Notificación a los representantes	Retirar las notas y otros materiales con un proceso educativo Notificación a los representantes Calificar hasta donde se haya retirado la evaluación	Llamado de atención escrita No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida Notificación a los representantes Calificar hasta donde se haya retirado la evaluación	Llamado de atención escrita No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida Notificación a los representantes Calificar hasta donde se haya retirado la evaluación	Llamado de atención escrita Enviar a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos
Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal, pese a que esa persona no participó en la elaboración del trabajo.	Medidas educativas para que los estudiantes reconozcan en un documento el: Nombre del documento Autor; y/o Ilustrador.	Prácticas educativas restaurativas Establecimiento de roles y funciones a los miembros de equipo	Prácticas educativas restaurativas Establecimiento de roles y funciones a los miembros de equipo	Llamado de atención escrito Nota mínima de 7/10	Llamado de atención escrito Nota mínima de 7/10
Usar el uniforme de forma diferente a la establecido en el código de convivencia	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos Medidas educativas para reconocer la importancia del uso adecuado del uniforme, por seguridad del estudiante.	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos Medidas educativas y de reparación, (asistencia a actividades formativas, de vinculación con la sociedad y de convivencia) con el objetivo	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos Medidas educativas y de reparación, (asistencia a actividades formativas, de vinculación con la sociedad y de convivencia) con el objetivo

				de que se concientice en el uso adecuado del uniforme, por seguridad del estudiante.	de que se concientice en el uso adecuado del uniforme, por seguridad del estudiante.
Estar en uso del uniforme durante actos de proselitismo, violencia, uso o consumo de sustancias fuera de la institución educativa de manera presencial o virtual	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos	Medidas educativas y medidas de protección integral Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos	Medidas educativas y medidas de protección integral Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos	Medidas educativas y medidas de protección integral Suspensión temporal de asistencia a la institución educativa por máximo 10 días Llamado de atención escrito
Tener contacto físico producto de manifestaciones de afecto consensuadas entre estudiantes y que alteren la paz o generen irrespeto a la comunidad educativa por el momento o lugar en el que se expresan	A esta edad se promueve el desarrollo de la conciencia y expresión corporal, fomento a la intimidad, prevención de la violencia que deben ser fomentados	A esta edad se promueve el desarrollo de la conciencia y expresión corporal, fomento a la intimidad, prevención de la violencia que deben ser fomentados	Medidas educativas de educación integral en sexualidad Medidas educativas de reparación (asistencia a actividades formativas, de vinculación con la sociedad y de convivencia) Un llamado verbal de atención y acta de acuerdos y compromisos	Medidas educativas de educación integral en sexualidad Medidas educativas de reparación (asistencia a actividades formativas, de vinculación con la sociedad y de convivencia)	Medidas educativas de educación integral en sexualidad Medidas educativas de reparación (asistencia a actividades formativas, de vinculación con la sociedad y de convivencia) Llamado de atención escrito y acta de acuerdos y compromisos
Ausencia injustificada a clases	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos Activar mecanismos de protección integral cuando se comprueba que se ha ocultado la información por parte de los padres	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos Activar mecanismos de protección integral cuando se comprueba que se ha ocultado la información por parte de los padres	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos Cuando se comprueba que se ha ocultado la información de parte de los padres: -Recuperar las horas de clase con trabajos adicionales. -Activar mecanismos de protección integral Si ocurre el día de una evaluación, no podrá recuperar la calificación.	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos Cuando se comprueba que se ha ocultado la información de parte de los padres: -Recuperar las horas de clase con trabajos adicionales. -Activar mecanismos de protección integral Si ocurre el día de una evaluación, no podrá recuperar la calificación.	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos Cuando se comprueba que se ha ocultado la información de parte de los padres: -Recuperar las horas de clase con trabajos adicionales. -Activar mecanismos de protección integral Si ocurre el día de una evaluación, no podrá recuperar la calificación.

			recuperar la calificación.	Llamado de atención por escrito	Llamado de atención por escrito
Contaminación auditiva mediante gritos, música, juegos o cualquier otra actividad que genere ruido en cualquier espacio de aprendizaje;	Procesos educativos para aprender los límites dentro del aula	Procesos educativos para aprender los límites dentro del aula	Llamado de atención verbal y acta de acuerdos y compromisos	Llamado de atención escrito y acta de acuerdos y compromisos	Llamado de atención escrito y acta de acuerdos y compromisos
Realizar alguna actividad que no responda a la planificación del desarrollo de la clase;	Procesos educativos y trabajo sobre la atención dirigida	Procesos educativos y trabajo sobre la atención dirigida	Llamado de atención verbal y acta de acuerdos y compromisos	Llamado de atención escrito y acta de acuerdos y compromisos	Llamado de atención escrito y acta de acuerdos y compromisos
Usar dispositivos electrónicos como celulares, tabletas, computadoras, parlantes inalámbricos entre otros, incumpliendo lo dispuesto en el acuerdo ministerial MINEDUC MINEDUC - 2025-00015-A	Aclarar el no uso de dispositivos electrónicos a esta edad. Notificación a los representantes y acta de acuerdos y compromisos	Aclarar el no uso de dispositivos electrónicos a esta edad. Notificación a los representantes y acta de acuerdos y compromisos	Cuando esto ocurra la primera vez, se suscribirá una carta compromiso con el representante y se devolverá el mismo, en caso de realizarlo por una segunda ocasión por ser decomisará durante 15 días, el caso de reincidir por una tercera ocasión será retenido hasta 30 días	Cuando esto ocurra la primera vez, se suscribirá una carta compromiso con el representante y se devolverá el mismo, en caso de realizarlo por una segunda ocasión por ser decomisará durante 15 días, el caso de reincidir por una tercera ocasión será retenido hasta 30 días	Cuando esto ocurra la primera vez, se suscribirá una carta compromiso con el representante y se devolverá el mismo, en caso de realizarlo por una segunda ocasión por ser decomisará durante 15 días, el caso de reincidir por una tercera ocasión será retenido hasta 30 días
Emitir comentarios o apodos sobre otros miembros de la comunidad educativa	Procesos educativos sobre la empatía y el buen trato Notificación a los representantes	Procesos educativos sobre la empatía y el buen trato Notificación a los representantes y acta de acuerdos y compromisos	Llamado de Atención escrito y acta de acuerdos y compromisos Medidas educativas de reparación enfocadas en fomentar el respeto y la empatía (asistencia a actividades formativas, de vinculación con la sociedad y de convivencia)	Llamado de Atención escrito y acta de acuerdos y compromisos Medidas educativas de reparación enfocadas en fomentar el respeto y la empatía (asistencia a actividades formativas, de vinculación con la sociedad y de convivencia)	Llamado de Atención escrito y acta de acuerdos y compromisos Medidas educativas de reparación enfocadas en fomentar el respeto y la empatía (asistencia a actividades formativas, de vinculación con la sociedad y de convivencia)

Accidentes escolares que, de forma involuntaria, provoquen daños en otro estudiante o persona de la comunidad educativa	Reflexionar sobre la conducta para aprender mejor control de impulsos Notificación a los representantes y acta de acuerdos y compromisos	Reflexionar sobre la conducta para aprender mejor control de impulsos Notificación a los representantes y acta de acuerdos y compromisos	Prácticas educativas restaurativas (asistencia a actividades formativas, de vinculación con la sociedad y de convivencia) y medidas de reparación material y/o simbólica Notificación a los representantes y acta de acuerdos y compromisos	Prácticas educativas restaurativas (asistencia a actividades formativas, de vinculación con la sociedad y de convivencia) y medidas de reparación material y/o simbólica Notificación a los representantes y acta de acuerdos y compromisos	Prácticas educativas restaurativas (asistencia a actividades formativas, de vinculación con la sociedad y de convivencia) y medidas de reparación material y/o simbólica Notificación a los representantes y acta de acuerdos y compromisos
Tener contacto físico entre estudiantes o que sea causado por un estudiante con otro miembro de la comunidad educativa, como resultado de un accidente, empujón o caída	Reflexionar sobre la conducta para aprender mejor control de impulsos Notificación a los representantes y acta de acuerdos y compromisos	Reflexionar sobre la conducta para aprender mejor control de impulsos Notificación a los representantes y acta de acuerdos y compromisos	Prácticas educativas restaurativas (asistencia a actividades formativas, de vinculación con la sociedad y de convivencia) y medidas de reparación material y/o simbólica Notificación a los representantes y acta de acuerdos y compromisos	Prácticas educativas restaurativas (asistencia a actividades formativas, de vinculación con la sociedad y de convivencia) y medidas de reparación material y/o simbólica Notificación a los representantes y acta de acuerdos y compromisos	Prácticas educativas restaurativas (asistencia a actividades formativas, de vinculación con la sociedad y de convivencia) y medidas de reparación material y/o simbólica Notificación a los representantes y acta de acuerdos y compromisos
Tirar basura en lugares no designados para ello	Medidas educativas para el aprendizaje del cuidado del entorno y el ambiente	Medidas educativas para el aprendizaje del cuidado del entorno y el ambiente	Llamado de atención verbal	Llamado de atención verbal	Llamado de atención verbal
Dañar o destruir los recursos educativos que les han sido entregados en calidad de préstamo o para su uso de forma deliberada	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Medidas educativas para aprender a manejar de forma adecuada los recursos	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Llamado de atención verbal	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Llamado de atención escrito	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Suspensión temporal de asistencia a la institución educativa por un máximo de 10 días y medidas de reparación material	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Suspensión temporal de asistencia a la institución educativa por un máximo de 10 días y medidas de reparación material

Rayar, escribir, dibujar sobre escritorios, puertas o paredes de la institución educativa	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Medidas educativas para aprender a manejar de forma adecuada los recursos	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Llamado de atención verbal	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Llamado de atención escrito	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Medidas de reparación material	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Medidas de reparación material
Extraviar o dañar los bienes de la institución educativa, incluidos los equipamientos, mobiliario y equipamiento técnico específico, de manera accidental	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Medidas educativas para aprender a manejar de forma adecuada los recursos	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Llamado de atención verbal	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Llamado de atención escrito	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Medidas de reparación material	Notificación a padres y acta de acuerdos y compromisos Medidas de reparación material
Atrasarse para el inicio de una actividad programada para el proceso de enseñanza y aprendizaje	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromisos	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromiso Trabajo adicional a fomentar la puntualidad y el respeto a las actividades programadas	Nota a los padres y acta de acuerdos y compromiso Trabajo adicional a fomentar la puntualidad y el respeto a las actividades programadas
Interrumpir clases sin motivo justificado mediante gritos, caminar por la clase, u otras actividades que no involucren violencia	Procesos educativos para aprender los límites dentro del aula	Procesos educativos para aprender los límites dentro del aula	Llamado de atención verbal y acta de acuerdos y compromisos	Llamado de atención escrito y acta de acuerdos y compromisos	Llamado de atención escrito y acta de acuerdos y compromisos
Uso y consumo de drogas en general, incluyendo alcohol y tabaco y cualquier derivado del tabaco (cigarrillo, pipas, cigarrillos electrónicos y otros) (Art. 27)	Abordaje a través de un acompañamiento psicosocial y derivación a atención en salud, en función de lo determinado en los protocolos y rutas (DECE)				

Nota: En el caso de la evaluación comportamental las acciones deberán regirse a lo dispuesto en la normativa educativa vigente.

4. INSTANCIAS PARA LA SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

La Comisión para la Resolución Alternativa de Conflictos estará conformada por el DECE y la Inspección General, así como por docentes tutores o delegados. De manera opcional, podrá incluirse la participación de un representante estudiantil y de un representante de padres de familia. Esta comisión actuará en todos los niveles de la institución.

4.1. Funcionamiento

Proceso para el Abordaje de Conductas Problemáticas

Nº	Actividad / Tarea	Descripción de la actividad / tarea	Responsable
1	Presentación de un presunto conflicto o conducta educativa problemática	Todo estudiante perteneciente a la institución que incurra en una situación susceptible de generar indicios razonables de un conflicto o de una conducta contraria a los principios, normas o lineamientos del marco educativo institucional.	Estudiantes
2	Detección del presunto conflicto o conducta educativa problemática	Cualquier miembro de la comunidad educativa que observe o tenga conocimiento directo de una situación que contravenga las normas institucionales deberá atenderla, registrarla y comunicarla de forma inmediata.	Comunidad educativa
3	Determinación de la naturaleza del hecho	<p>Se debe establecer si se trata de una conducta estudiantil problemática o de un hecho de violencia.</p> <p>1. Conducta estudiantil problemática</p> <p>De acuerdo con el Acuerdo Ministerial MINEDUC-2023-00081-A, las conductas estudiantiles problemáticas son aquellas acciones u omisiones de los estudiantes que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contravienen los principios de convivencia armónica, respeto y corresponsabilidad establecidos en la 	Personal docente / Comunidad educativa

		<p>LOEI, su Reglamento y el Código de Convivencia institucional.</p> <ul style="list-style-type: none">• No constituyen hechos de violencia, pero sí generan afectación a la disciplina escolar, el orden institucional o el ambiente educativo.• Ejemplos comunes: incumplimiento reiterado de normas de puntualidad y asistencia, uso indebido del uniforme, faltas de respeto leves entre pares o hacia docentes, descuido de deberes escolares, porte no autorizado de objetos no permitidos (como celulares).• Estas conductas deben ser abordadas a través de mecanismos alternativos de resolución de conflictos (diálogo, acuerdos, prácticas restaurativas), aplicando lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo 00081-A.• Se busca que el estudiante reflexione, repare y aprenda de su acción, mediante una acción restaurativa o reparadora, sin que implique sanciones disciplinarias mayores. <p>2. Hecho de violencia</p> <p>Según la LOEI (Art. 134, numeral 1, literal b y c), el Reglamento General de la LOEI y el Acuerdo Ministerial MINEDUC-2023-00081-A, los hechos de violencia escolar son conductas graves que:</p> <ul style="list-style-type: none">• Atentan contra la integridad física, psicológica o sexual de miembros de la comunidad educativa.• Generan riesgo, daño o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con el Código de la Niñez y Adolescencia y la Constitución del Ecuador.• Incluyen:	
--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> ○ Agresiones físicas (golpes, empujones, lesiones). ○ Agresiones psicológicas (insultos, amenazas, humillaciones, hostigamiento, acoso escolar o bullying). ○ Agresiones sexuales (cualquier forma de contacto, insinuación o abuso de connotación sexual). ○ Acciones que impliquen discriminación, maltrato o trato cruel e inhumano. • Estos hechos deben ser tratados inmediatamente mediante la activación de la ruta y protocolos ministeriales de atención a casos de violencia escolar, con reporte formal a Rectorado, DECE, Distrito Educativo y Junta Distrital de Resolución de Conflictos. • Pueden conllevar sanciones disciplinarias graves: suspensión temporal (Art. 134.1 literal b LOEI) o separación definitiva con reubicación garantizada (Art. 134.1 literal c LOEI). 	
4	Abordaje de una conducta estudiantil problemática	<p>En caso de tipificarse como conducta estudiantil problemática, cualquier miembro de la comunidad educativa que identifique el hecho (docente, tutor, DECE, inspector, o quien actúe en ese rol) podrá proceder a su abordaje, conforme a lo dispuesto en el <i>Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A</i>. Dicho abordaje se realizará mediante mecanismos alternativos de resolución de conflictos — como diálogo, acuerdos o acciones restaurativas— con el fin de promover la reflexión y la reparación de la convivencia.</p> <p>El registro de la acción aplicada deberá notificarse a los representantes legales a través de la plataforma EduPage y, en caso de reincidencia o duda en la clasificación de</p>	docente, tutor, DECE, inspector, o quien actúe en ese rol

		la conducta, se deberá consultar el caso a la Comisión de Resolución de Conflictos (Inspección y DECE) para su correcto abordaje.	
5	Seguimiento de compromisos	Se dará seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos. En caso de incumplimiento, se levantará un informe dirigido a Subinspección, para un nuevo abordaje institucional.	Docente, tutor, Dece, inspector, o quien actúe en ese rol
6	Abordaje de un hecho de violencia	En caso de tipificarse como hecho de violencia, se deberá elaborar de inmediato la Ficha de Presunto Hecho de Violencia, remitiéndola al Rectorado y DECE, quienes activarán la ruta y protocolo ministerial correspondiente.	Docente que detecta / Rectorado / DECE
7	Manejo de reincidencias	<ul style="list-style-type: none"> - Primera y segunda reincidencia (misma conducta): Abordaje directo por el Docente, tutor, DECE, inspector, o quien actúe en ese rol, registro en EduPage y aplicación de medidas restaurativas. - Tercera reincidencia: Informe formal y derivación a Inspección General y DECE. Se convoca al representante legal para reforzar compromisos. - Cuarta reincidencia: La institución solicitará un llamado de atención escrito por parte de la máxima autoridad. - Quinta reincidencia, en adelante: Si la conducta persiste y altera la convivencia armónica de la institución educativa, se aplicará lo dispuesto en el Art. 134.1. 	Docentes / Comisión (Inspección y DECE) / Máxima autoridad
8	Notificación a familias y máxima autoridad	Cada acción y medida aplicada será notificada a los representantes legales mediante EduPage o correo institucional.	Docentes / Comisión (Inspección y DECE) / Máxima autoridad
9	Archivo y cierre del caso	Una vez finalizado el proceso, el expediente del caso será archivado en Inspección General, con todos los registros y actas correspondientes, para efectos de trazabilidad y control institucional.	Inspección General

5. Medidas de protección

Para aquellas situaciones que no puedan ser resueltas a través de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, por constituir situaciones de violencia, se deberán aplicar las rutas y protocolos correspondientes, con la finalidad de que se establezcan las medidas de protección de manera oportuna.

Respecto a los incumplimientos por parte de los profesionales de la educación de nuestra Institución, se procederá de acuerdo con el reglamento interno de trabajo, la LOEI y su reglamento.

6. Faltas Disciplinarias según el Artículo 134 de la LOEI

- **Falta disciplinaria:** Es toda acción u omisión cometida por el estudiante que contraviene de manera grave lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y su reglamento, tipificada expresamente en el artículo 134 de dicha ley. Su tratamiento corresponde a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.

Las siguientes conductas, por su gravedad, no pueden ser tratadas como conductas problemáticas comunes y deben ser remitidas a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.

LETRA	FALTA DISCIPLINARIA (TEXTO LITERAL DEL ART. 134 LOEI)
a	<p>Cometer fraude o deshonestidad académica.</p> <p>La deshonestidad académica concibe los siguientes actos:</p> <p>a) Presentar como propio un trabajo académico hecho total o parcialmente por otra persona, con o sin su consentimiento, o realizar un trabajo académico o parte de él y entregarlo a otra persona para que lo presente como si fuera propio;</p> <p>b) Interferir en el trabajo de otras personas mediante la sustracción, acaparamiento, eliminación, sabotaje, robo u ocultamiento de trabajos académicos, materiales o insumos que fueren necesarios para el desarrollo o la presentación de un trabajo académico;</p> <p>c) Incluir en trabajos académicos citas, resultados o datos inventados, falseados o modificados de entrevistas, encuestas, experimentos o investigaciones;</p> <p>d) Obtener dolosamente copias de exámenes o de sus respuestas;</p> <p>e) Modificar las propias calificaciones o las de otra persona;</p> <p>f) Falsificar firmas, documentos, datos o expedientes académicos propios o de otra persona;</p> <p>g) Alterar documentos oficiales expedidos por la institución educativa o por los órganos superiores del Sistema Nacional de Educación; y,</p> <p>h) Suplantar a otra persona o permitir ser suplantado en la toma de una evaluación.</p>
b	Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia de los Centros Educativos.
c	Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales.
D	Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados.
e	No cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley.
f	Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la Institución, siempre y cuando no tengan relación con el ejercicio de su derecho de expresión, asociación o protesta.
g	Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones o cualquier manifestación o expresión difamatoria.

- **Sanciones según el Artículo 134.1 de la LOEI (Texto literal)**

Las sanciones a estudiantes, por faltas disciplinarias, deberán ser aplicadas exclusivamente por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, respetando el debido proceso.

TIPO DE SANCIÓN	APLICA PARA	BASE LEGAL	OBSERVACIONES
Amonestación escrita	Literal b) del art. 134: alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar el código de convivencia.	Art. 134.1 literal a	Puede ser emitida por la autoridad institucional o por la Junta.
Suspensión temporal de asistencia	Literales e) y f) del art. 134, o reincidencia tras amonestación escrita.	Art. 134.1 literal b	Solo puede ser aplicada por la Junta Distrital.
Separación definitiva de la institución	Literales a), c) y g) del art. 134, o reincidencia tras suspensión temporal.	Art. 134.1 literal c	La reubicación en otra institución es obligatoria. Se debe garantizar la continuidad educativa desde el hogar mientras se tramita el traslado.

7. Violencia escolar, acoso escolar y hostigamiento académico.

Las situaciones que involucren violencia física, psicoemocional, simbólica, sexual o ejercida por medios digitales no podrán, bajo ninguna circunstancia, ser tratadas mediante mecanismos alternativos de resolución de conflictos. En estos casos, no se realiza ningún tipo de mediación, ya que se trata de conductas que vulneran derechos fundamentales. La institución educativa, conforme a la normativa vigente, aplicará de manera inmediata los protocolos oficiales del Ministerio de Educación y activará sin demora las rutas de protección integral establecidas, garantizando así la atención, protección y seguimiento adecuado a las personas afectadas.

- **Violencia escolar:** Acción deliberada que provoca daño físico, psicoemocional, simbólico, sexual o digital a un miembro de la comunidad educativa.
- **Acoso escolar:** Actos repetidos de agresión o humillación basado en superioridad o intimidación.
- **Hostigamiento académico:** Actos de acoso vinculados al entorno educativo, generalmente entre pares con asimetría de poder.

8. Consumo, tenencia y expendio de sustancias en el entorno escolar

8.1 En caso de consumo o tenencia para uso personal

El consumo de estas sustancias, incluso fuera del establecimiento educativo, no se considera una falta disciplinaria, sino un riesgo psicosocial y problema de salud pública, por lo que no puede ser objeto de sanción. En estos casos, la actuación institucional será de carácter preventivo, psicosocial y formativo.

Sin perjuicio de la naturaleza delictiva de esta acción, el expendio, venta o comercialización de drogas, incluyendo alcohol y tabaco y cualquier derivado del tabaco, por parte de estudiantes, constituirá una falta en función del literal f del artículo 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

La sanción que corresponde es la suspensión temporal del estudiante por un máximo de 20 días ante la primera falta. En caso de existir reincidencia se puede aplicar la separación definitiva del estudiante conforme el artículo 134.1 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Su cometimiento será denunciado ante las instancias correspondientes y se aplicarán los protocolos correspondientes

9. Parámetros para la evaluación del cumplimiento de compromisos de convivencia social.

CATEGORÍA	DEFINICIÓN	CRITERIOS OBJETIVOS
A (SIEMPRE CUMPLE LOS COMPROMISOS)	Lidera el cumplimiento de los compromisos para la sana convivencia social.	<ul style="list-style-type: none"> • 0 a 1 incidencia menor en el periodo evaluado. • Actitud ejemplar, respetuosa y promotora de la sana convivencia. • Corrige su error sin necesidad de intervención externa.
B (CUMPLE FRECUENTEMENTE LOS COMPROMISOS)	Cumple con los compromisos para la sana convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Entre 2 y 3 incidencias menores. • Disposición al cambio y atiende correcciones. • No afecta el clima del aula de manera significativa.
C (CUMPLE OCASIONALMENTE LOS COMPROMISOS)	Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos.	<ul style="list-style-type: none"> • Entre 4 y 5 incidencias menores. • Requiere apoyo constante y estrategias pedagógicas para mejorar.
D (NUNCA CUMPLE LOS COMPROMISOS)	Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos.	<ul style="list-style-type: none"> • 6 o más incidencias menores, o 1 falta disciplinaria grave (Art. 134 LOEI). • Resistencia a las medidas restaurativas y afecta el ambiente escolar.

10. Incentivos para el cumplimiento de acuerdos y compromisos de la comunidad educativa

En este apartado se determinan los incentivos que se otorgan en el marco del cumplimiento de acuerdos y compromisos de la comunidad educativa, estos pueden ser tanto económicos como simbólicos. En función del contexto de cada obra educativa pueden incluirse aquellos que no estén considerados en este punto, siempre cuando estos no incumplan lo estipulado en la normativa vigente y las directrices establecidas en el documento de Políticas y Criterios del DLN, para cualquier nuevo incentivo se deberá contar de manera previa con la aprobación del Delegado del Distrito Lasallista Norandino sector Ecuador.

Incentivos a los estudiantes por actuación de los representantes legales:

- Pago puntual de pensiones conforme lo estipulado en el documento de Políticas y Criterios del DLN.
- Becas estudiantiles de acuerdo con el Artículo 105 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y conforme lo estipula el documento de Políticas y Criterios del DLN.

Incentivos a los estudiantes

Los reconocimientos que constan a continuación tienen el carácter informativo, cada obra educativa podrá establecer los que crea conveniente conforme su contexto institucional:

- Curso por subnivel que acumule la menor cantidad de anotaciones en leccionarios al quimestre, podrán acceder a una sesión de cine en el campus educativo.
- En el caso de los estudiantes que en el mes tengan una sola anotación por conducta estudiantil problemática tendrá la posibilidad de eliminarla.
- Reconocimiento de Abanderados, Portaestandartes y Escoltas de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de la LOEI y la normativa vigente.
- Reconocimiento al mejor proyecto de investigación del año presentado por estudiantes.
- Participación destacada en los procesos de pastoral Juvenil y Vocacional al finalizar el bachillerato.
- Reconocimiento San Juan Bautista de La Salle: se reconocerá al final el bachillerato al estudiante Lasallista con trayectoria académica continua en la institución.
- Reconocimiento por participación destacada en el ámbito deportivo, académico y cultural, en representación de la institución educativa.

Incentivos al personal administrativo, docente y de apoyo

Los incentivos dirigidos al personal administrativo, docente y de apoyo se regirán conforme las directrices establecidas en el documento de Políticas y Criterios del DLN.

11. Uniformes institucionales

A nivel de la Red La Salle en el Ecuador se ha decidido estandarizar el uniforme escolar en las veinte obras educativas lasallistas del país. Esta iniciativa radica en la intención de fortalecer la identidad institucional y promover el sentido de pertenencia.

Cabe mencionar que, los estudiantes nuevos que ingresen en la institución utilizarán esta nueva propuesta de uniforme. Para los estudiantes antiguos, podrán seguir utilizando el uniforme antiguo sin ningún inconveniente hasta que por efectos de crecimiento deban adquirir otro uniforme. Se aspira que la totalidad de los estudiantes utilicen el nuevo uniforme hasta el inicio del año escolar 2026-2027.

Es importante considerar que, no se permitirá la combinación del uniforme actual con el antiguo, así mismo, todas las piezas del uniforme tendrán marquillas con el logo La Salle.

Así mismo, se deberá considerar lo siguiente:

- Es muy importante que la talla del uniforme sea la apropiada a la edad del estudiante.
- No se puede usar como parte del uniforme prendas diferentes a las establecidas sin previa justificación y autorización. En el caso de las chompas de promociones, clubs, pastoral juvenil y vocacional, su diseño no podrá incorporar capuchas.
- Los estudiantes que tienen actividades de extracurriculares o clubs no pueden prescindir del uso del uniforme formal el día que les corresponda. Deben llevar su uniforme de deportes en una maleta y cambiarse para las actividades de la tarde.
- En actividades extracurriculares o de clubs los estudiantes deben usar el uniforme del colegio.

A continuación, se presentan los modelos permitidos de uniformes que deberán tomarse en cuenta al momento de su adquisición:

UNIFORME FORMAL HOMBRE



UNIFORME FORMAL MUJER



UNIFORME DEL DIARIO HOMBRE



UNIFORME DEL DIARIO MUJER



CALENTADOR DE



HOMBRE



CALENTADOR DE MUJER



CHOMPA DEPORTIVA CICLO COSTA



CHOMPA DE FRÍO



IMÁGENES REFERENCIALES DE LOS MODELOS AUTORIZADOS PARA SU USO







IMÁGENES REFERENCIALES DE LOS MODELOS AUTORIZADOS PARA SU USO





12. Disposiciones Finales

- La inobservancia del presente documento por parte de estudiantes o representantes será considerada como un incumplimiento a los compromisos institucionales firmados.
- Este documento será revisado y actualizado anualmente, en función de reformas normativas o necesidades institucionales.
- En caso de discrepancia entre este documento y la normativa nacional vigente, prevalecerán las disposiciones legales superiores.
- Toda actuación institucional en el marco de este documento será registrada en el sistema institucional correspondiente, debidamente respaldada por actas y documentos.

- Los casos no contemplados expresamente en este documento serán resueltos conforme al principio de legalidad, proporcionalidad, equidad, interés superior del niño, niña o adolescente y normativa vigente.
- El desconocimiento de las disposiciones establecidas en el presente documento no exime a estudiantes ni a representantes legales de su cumplimiento. Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa informarse y acatar los documentos institucionales remitidos por los canales oficiales.

13. Integrantes del Gobierno Escolar

PERSONA DELEGADA DE:	NOMBRE
Estudiantes	Est. Christopher Ledesma*
Docentes	Lcda. María Sáenz.
Autoridades	Mgtr. Eduardo Ramírez
Madre/padre/representantes	Sr. Fernando Arboleda